

06/10/2015

Tarapacá: Fiscalía presentó recurso contra sentencia que acogió legítima defensa en homicidio

A una pena de sólo 4 años de presidio fue condenado el acusado Luis Fernando Flores Sánchez, de nacionalidad peruana, como autor del homicidio del trabajador Javier Chávez Lliuya, ocurrido el 22 de noviembre del año pasado en Iquique, quien recibió 34 puñaladas en distintas partes de cuerpo. Esto luego que el Tribunal Oral en lo Penal le acogiera tres atenuantes, una de ellas, la legítima defensa incompleta. Por ello, la Fiscalía presentó un recurso de nulidad en la Corte de Apelaciones con el fin de anular la sentencia.



De acuerdo a la acusación fiscal, los hechos habrían ocurrido aproximadamente a las 19:30 horas, cuando la víctima se encontraba en su domicilio ubicado en el segundo piso de una vivienda en calle Berthie Humberstone, en compañía del acusado, y fue este último quien le dio con un cuchillo varias estocadas en diferentes partes del cuerpo, provocándole múltiples heridas que le causaron la muerte.

La fiscalía estaba solicitando se condenara al acusado a la pena de 10 años y un día de presidio, como autor del delito de homicidio simple.

Sin embargo, luego de realizarse el juicio oral, el Tribunal por mayoría resolvió acoger la versión del acusado, quien señaló que fue la víctima la que primero le dio una puñalada en la pierna y cómo lo iba a atacar nuevamente, él se defendió, quitándole el cuchillo y provocándole las heridas cortopunzantes que le causaron la muerte.

“En el juicio oral, salvo la declaración del acusado, no hubo ninguna otra prueba que diera cuenta que la víctima hubiera iniciado el ataque, y si bien el acusado presenta un corte en la pierna y una erosión en el brazo, el médico legal explicó que eran lesiones leves, difícilmente con intención homicida, y que no podía descartar que incluso ambas pudieran ser autoinferidas”, explicó el fiscal jefe de Iquique, Gonzalo Guerrero.

En el juicio declararon testigos que vieron al acusado llegar con la víctima a su pieza, sintieron ruidos y luego se percataron que Flores Sánchez salió rápido de la casa, ensangrentado y con un cuchillo en la mano. Además socorrieron a la víctima que estaba herida en su dormitorio, llamando a carabineros y la ambulancia.

La sentencia recurrida fue dictada por las magistradas Juana Ríos y Marcela Díaz, y contó el voto disidente del magistrado (s) Andrés Provoste, quien estuvo por condenarlo por homicidio a la pena de 10 años y un día.